

COLEGIO CARLOS ALBÁN HOLGUÍN I.E.D.

"Sueños con sentido de Vida"

CIRCULAR DE RECTORÍA No. 29 – Octubre 19 de 2021 ACUERDO 09 DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ECOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 8879 Dic. 7 de 2001 y 2068 Nov. 17 de 2015 DANE 111001002909

NIT 830.028.542-3

Estimadas madres, padres, acudientes, cuidadores y estudiantes, reciban un cordial saludo. Les doy la bienvenida luego de la semana de receso escolar... Que las próximas semanas nos permitan hacer un excelente cierre del proceso escolar de este año lectivo 2021!!!

El día de hoy, me permito compartir con ustedes el Acuerdo No. 09 del 12 de octubre de 2021 del Consejo Directivo (que será publicado en la página web del colegio www.cah.edu.co) por medio del cual se deroga el acuerdo 04 del 28 de septiembre de 2020 y se aprueban otros ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación Escolar – SIEE para el cierre del año lectivo. Dicho acuerdo fue trabajado, primero por el Consejo Académico y luego aprobado por el Consejo Directivo; por eso me permito compartirlo con ustedes ya que allí se dan pautas generales e importantes para la finalización de este año escolar.

En términos generales, luego de haber reiniciado la presencialidad en la institución, el Acuerdo 04 del 2020 queda sin vigencia ya que en ese documento se contemplaba todo lo referido a la virtualidad, y por ello, debíamos reajustarnos a las nuevas condiciones que se establecieron por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED desde las vacaciones de mitad de año.

En el actual Acuerdo 09 se derogan todas las disposiciones transitorias del año 2020 y se retoma el SIEE que se encuentra vigente desde al año 2018 y en el cual, como elementos a tener en cuenta de manera muy especial se tienen:

- Se retoma la pérdida de cupo en la institución por doble repitencia, es decir, si algún estudiante perdió el año 2020 y nuevamente pierde este año 2021, deberá buscar otra institución educativa en donde pueda volver a repetir el grado que no ha podido aprobar.
- Se retoman las condiciones para acceder a la promoción anticipada, estas son: El estudiante que repruebe el año podrá solicitar la promoción anticipada al finalizar el primer periodo del siguiente año escolar solo si sus valoraciones son de "ALTO" o "SUPERIOR" en "todas" las áreas del plan de estudios del respectivo grado. Para ello, deberá presentar una carta haciendo la solicitud de la "Promoción Anticipada", carta que se revisará en la respectiva comisión de evaluación.
- Se dejan de considerar "porcentajes" en entregas de guías a las y los docentes para la definición de las valoraciones finales de cada asignatura y área, lo que se tendrá en cuenta serás el desarrollo de dichas guías según los parámetros definidos por cada uno de los docentes.

Las y los invito a hacer una lectura juicios del documento para que conozcan las disposiciones que se han definido en esta última parte del año.

Dirección: Sede A: Carrera 80 i No. 72 12 Sur – Bosa Carlos Albán

Teléfonos: 300 207 23 97 Página web: www.cah.edu.co





COLEGIO CARLOS ALBÁN HOLGUÍN I.E.D.

"Sueños con sentido de Vida"

CIRCULAR DE RECTORÍA No. 29 - Octubre 19 de 2021 **ACUERDO 09 DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE AJUSTES** AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ECOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución 8879 Dic. 7 de 2001 y 2068 Nov. 17 de 2015 DANE 111001002909

NIT 830.028.542-3

De mi parte, como siempre, estaré atento y dispuesto a resolver sus dudas e inquietudes para que este proceso de finalización pueda ser lo más exitoso posible para todos los miembros de la comunidad educativa.

Un cordial saludo.



Dirección: Sede A: Carrera 80 i No. 72 12 Sur – Bosa Carlos Albán

Teléfonos: 300 207 23 97 Página web: www.cah.edu.co

